



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las Señoras **SURRA SILVIA ALEJANDRA, DNI. 22.324.906** y **MANCERA MERCEDES DEL VALLE, DNI. 16.963.659**, carentes de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirles con la provisión de materiales para refaccionar instalación sanitaria en sus respectivas viviendas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de las requirentes como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad de los lugares que habitan conjuntamente con su grupo familiar,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales serán adquiridos a la firma **SANITARIOS MONTE de GAILLASTGEGUI LUIS AGUSTÍN, C.U.I.T. 20-28368231-6**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) a favor de la Sra. **SURRA SILVIA ALEJANDRA, DNI. 22.324.906** y y de Pesos VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00) a favor de la Sra. **MANCERA MERCEDES DEL VALLE, DNI. 16.963.659**,, destinado a la adquisición de materiales para reparación en instalaciones sanitarias en sus viviendas, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma total de los montos precedentemente consignados que asciende a Pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 34.900,00) a favor del proveedor **SANITARIOS MONTE de GAILLASTGEGUI LUIS AGUSTÍN, C.U.I.T. 20-28368231-6**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 04 - 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.734

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

